



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de octubre de 2020

ACTA N.º 5525
Pág. 1

ACTA N.º 5525

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE 2020

En Montevideo, a las diez horas y treinta minutos del día primero de octubre del año dos mil veinte, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente señor Julio César Silveira, de su vicepresidente ingeniero agrónomo Guido Machado Fajardo y de los directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

Están presentes en sala la gerente general, ingeniera agrónoma Laura Pérez Calvetti, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5524, correspondiente a la sesión ordinaria del día veinticuatro de setiembre de dos mil veinte.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta. -----

Siendo las diecisiete horas y quince minutos se levanta la sesión. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de octubre de 2020

ACTA N.º 5525
Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01155.
DOCUMENTOS Y REPORTES DE LA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN. PUBLICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Hágase llegar al equipo de la Unidad de Seguimiento y Evaluación de
Procesos Colonizadores el reconocimiento del Directorio por la tarea realizada.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01564.
INMUEBLE N.º 521 (TACUAREMBÓ)
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ
CONSTRUCCIÓN DE CAMINERÍA INTERNA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Encomendar a la Oficina Regional de Tacuarembó la elaboración de una
propuesta para el establecimiento de los lineamientos generales y las acciones
necesarias a efectos de la redacción de convenios marco con las intendencias
departamentales de su área de injerencia, con el fin de avanzar en proyectos de
colaboración para la realización de obras específicas.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00146.
COLONIA LARRAÑAGA, INMUEBLE N.º 777 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 50, SUPERFICIE: 82,918 ha
MARIO DANIEL GIMÉNEZ CABALGANTE,
C.I. N.º 4.168.633-2, CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de octubre de 2020

ACTA N.º 5525
Pág. 3

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01582.

RRHH - CARGO TÉCNICO PROFESIONAL ARQUITECTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el perfil del cargo de arquitecto, correspondiente al Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, nivel 1, que luce agregado de fs. 48 a 49 del presente expediente.-----

2º) Una vez aprobado el presupuesto del INC para el ejercicio 2020, realizar una consulta interna entre los funcionarios del INC respecto a su interés en ocupar la referida vacante, y en caso de existir interesados, proceder a realizar un llamado a concurso interno de oposición y méritos para proveer el cargo arquitecto, de acuerdo al perfil aprobado en el numeral precedente, para desempeñar funciones en el Área Desarrollo de Colonias.-----

3º) En caso de no existir interesados en ocupar el cargo vacante, realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos para su provisión, debiéndose oportunamente remitir las actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01648.

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

OFICIO N.º 2460/2020 DE FECHA 01/09/20

ACTA N.º 32, RESOLUCIÓN N.º 40, DE FECHA 19/08/20.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado, comuníquese al Departamento Administración de Personal y al funcionario Marcos Fernández Alonso, titular de la cédula de identidad n.º 4.458.944-8.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de octubre de 2020

ACTA N.º 5525
Pág. 4

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00521.
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN,
PROYECTO DE PRESUPUESTO OPERATIVO,
DE OPERACIONES FINANCIERAS Y DE INVERSIONES
PARA EL EJERCICIO 2020
OBSERVACIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
REPÚBLICA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Tener por subsanada la observación formulada al Proyecto de Presupuesto del INC para el ejercicio 2020, numeral 2.15) del dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, en los términos explicitados en el Considerando 1º.-----
- 2º) Remitir los antecedentes en consulta a la Oficina Nacional del Servicio Civil a los efectos de obtener su pronunciamiento sobre si el acceso a los cambios de nivel en la asignación de funciones, vulnera las reglas del ascenso y los derechos adquiridos, como fue observado por el Tribunal de Cuentas de la República.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01772.
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN,
PROYECTO DE PRESUPUESTO OPERATIVO,
DE OPERACIONES FINANCIERAS Y DE INVERSIONES
PARA EL EJERCICIO 2021.
COMPENSACIÓN CONTADORES DELEGADOS DEL T.C.R.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aquellos funcionarios que hayan sido designados Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, sea en calidad de titular o de alterno, percibirán un complemento sobre la remuneración que les corresponde, equivalente a \$ 13.000 mensuales, a valores de enero de 2020.-----
- 2º) Los funcionarios que hayan sido designados en calidad de suplentes, percibirán un complemento sobre la remuneración que les corresponde por los días en los que efectivamente ejerzan las atribuciones delegadas, que serán descontados del complemento que le correspondería percibir al titular o al alterno, según a quien supla, tomando como base para su cálculo el monto del complemento mensual indicado.-----
- 3º) La partida compensatoria estará gravada.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de octubre de 2020

ACTA N.º 5525
Pág. 5

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00522.
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN.
PROYECTO DE PRESUPUESTO OPERATIVO,
DE OPERACIONES FINANCIERAS Y DE INVERSIONES
PARA EL EJERCICIO 2021
OBSERVACIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
REPÚBLICA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Remitir los antecedentes en consulta a la Oficina Nacional del Servicio Civil a los efectos de obtener su pronunciamiento sobre si el acceso a los cambios de nivel en la asignación de funciones, vulnera las reglas del ascenso y los derechos adquiridos, como fue observado por el Tribunal de Cuentas de la República.-----

2º) Tener por salvada la observación sobre la reglamentación aplicable y monto de la compensación a pagar a los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, en los términos de la resolución n.º 7 del acta n.º 5525 de fecha 01/10/20.-----

3º) Tener por subsanada la observación al artículo 22 del Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2021, en los términos que surgen del Considerando 3º de la presente resolución.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01594.
GERENCIA DEL ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS
SUBROGACIÓN DEL CARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Subrogar el cargo de gerente del Área Desarrollo de Colonias, con la funcionaria ingeniera agrónoma Ana Fernández, a partir del 01/10/20, abonándole la compensación correspondiente a la diferencia entre su remuneración y la del cargo que se subroga.-----

2º) La Gerencia General deberá informar en un plazo de seis meses respecto del desempeño de la ingeniera agrónoma Ana Fernández en las funciones subrogadas.-
Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de octubre de 2020

ACTA N.º 5525
Pág. 6

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00153.
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE
PARA LA FLOTA AUTOMOTRIZ DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar una ampliación del gasto para la compra de combustible en el ejercicio 2020, de un monto de hasta \$ 1.233.175,20, de la cuenta presupuestal 1.4 - Productos Energéticos.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01034.
COMPRA DIRECTA DE SERVICIOS PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA
DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar la cesión de derechos desde la Sociedad de Hecho Dávila Cuevas, Mauricio Fabián y Antúnez Caraballo, Gonzalo Dohel (RUT 218103090016), a GIS514 SRL (RUT 218672670017), manteniendo las mismas condiciones del contrato suscrito.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01198.
TRASPOSICIONES DE RUBROS
PRESUPUESTALES, EJERCICIO 2020.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aprobar la siguiente trasposición en el Presupuesto Operativo y de Inversiones del INC correspondiente al ejercicio 2019, vigente por prórroga automática:-----

| Programa/ proyecto/sub grupo reforzado | Disponibilidad del reforzado | Programa/ proyecto/ sub grupo reforzante | Disponibilidad del reforzante | Importe de la trasposición al reforzado |
|--|---------------------------------|---|----------------------------------|---|
| 202.001- 3.8 | 26.815.328,83 | 202.001- 3.7 | 493.459.182,85 | 51.860.000 |
| 102-2.1 | 43.631,41 | 102-2.3 | 1.189.813,07 | 400.000,00 |

Denominaciones:
Programa 102 - Administración Regional.



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de octubre de 2020

ACTA N.º 5525
Pág. 7

Programa 202/001 – Acondicionamiento de Fracciones y Colonias.

Subgrupo 2.1 – Servicios Básicos.

Subgrupo 2.3 - Pasajes, viáticos y otros gastos de traslado.

Subgrupo 3.7 – Tierras, edificios y otros bienes preexistentes.

Subgrupo 3.8 – Construcciones, mejoras y reparaciones mayores.

2º) Cúrsese la comunicación correspondiente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02157.

LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN
Y MÉRITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE GERENTE
DEL DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA Y
SOPORTE INFORMÁTICO (GRADO 12, NIVEL 1).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Homologar el fallo del tribunal del concurso objeto de estos obrados.-----
2º) Promover al funcionario Gustavo Figún, titular de la cédula de identidad n.º 3.875.545-9, al cargo de gerente del Departamento Infraestructura y Soporte Informático, grado 12, nivel 1.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01447.

INMUEBLE N.º 913 (TREINTA Y TRES)
PROPUESTA COLONIZADORA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar la propuesta colonizadora para el inmueble n.º 913, que consiste en la creación de dos unidades de producción: una destinada a una unidad de producción familiar ganadera y otra destinada a una unidad de producción asociativa ganadera, con las siguientes características:-----

| Fracción | Superficie (ha) | IPC (estimado) | Superficie (ha, IPC 100) | Destino | Tipificación |
|----------|-----------------|----------------|--------------------------|------------|--------------|
| 1 | 284 | 104 | 295 | Familiar | Ganadera |
| 2 | 331 | 91 | 301 | Asociativa | Ganadera |

2º) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación en arrendamiento de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 913, destinada a una unidad de producción familiar,



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de octubre de 2020

ACTA N.º 5525
Pág. 8

para productores y asalariados rurales, que deberán radicarse en la mencionada fracción.-----

3º) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación en arrendamiento de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 913, destinada a grupos de productores y/o asalariados rurales.-----

4º) Comunicar a los adjudicatarios de las fracciones núms. 1 y 2 del inmueble n.º 913, que el INC dispone de un sistema de acreditación de inversiones en alambrados perimetrales y en la conexión a la red de energía eléctrica, en la cuenta de arrendamiento de los colonos.-----

5º) Comunicar a los adjudicatarios de las fracciones núms. 1 y 2 del inmueble n.º 913, que para el manejo de las fracciones deberán considerar lo planteado en el Resultado 5º de la presente resolución, debiéndose además comunicar a los adjudicatarios de la fracción grupal, lo siguiente: a) que una vez adjudicada la fracción, deberán contratar asistencia técnica, para lo cual dispondrán de la línea de financiamiento que el INC ofrece con dicho objetivo; b) que deberán presentar un proyecto productivo que contenga la descripción de la línea de base, objetivos, metas, indicadores y actividades a desarrollar en los respectivos predios; c) los contenidos de la guía para definir la forma jurídica de colectivos adjudicatarios, elaborado por el INACOOOP y el INC. -----

6º) Comunicar a los aspirantes que la vivienda identificada con el n.º 2 en el croquis que obra a fs. 29 y las mangas ubicadas sobre el camino vecinal serán de uso exclusivo de los adjudicatarios de la fracción n.º 2, el embarcadero será de uso compartido y las restantes mejoras de uso exclusivo de los adjudicatarios de la fracción n.º 1.-----

7º) Comunicar al Departamento Agrimensura que en oportunidad de ingresar las fracciones al sistema, asigne la vivienda n.º 2 y las mangas ubicadas en el camino, a la fracción n.º 2, a efectos del cálculo de las respectivas rentas.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01456.
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO
PADRÓN N.º 3.094 DE LA 2ª SECCIÓN CATASTRAL
DEL DEPARTAMENTO DE SALTO
PADRONES NÚMS. 9.303, 9.304 Y 6.919 3ª SECCIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE SALTO
UTE - SERVIDUMBRE DE ELECTRODUCTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar la servidumbre solicitada por UTE, a favor de la línea de conducción de energía eléctrica de 500 KV denominada SU5 CH5 estación Salto Grande Uruguay Estación Chamberlain, ubicada en los departamentos de Salto, Paysandú, Tacuarembó y Río Negro.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de octubre de 2020

ACTA N.º 5525
Pág. 9

2º) Autorizar al personal de UTE y/o de empresas contratadas por dicha Administración para la construcción de la obra cuya servidumbre se autoriza en el numeral 1º de la presente resolución, a ingresar a las fracciones mencionadas en el Resultando 8º de la presente resolución, a todos los efectos vinculados a la citada construcción, quienes deberán tomar los recaudos necesarios para que no se vean afectados los procesos productivos de los colonos y la infraestructura de los predios del INC.-----

3º) Cúrsese oficio a UTE solicitando la indemnización por pérdida de valor de los padrones afectados por la servidumbre autorizada en el numeral 1º de la presente resolución, ubicados en la Colonia Presidente Oscar D. Gestido, así como por los daños agronómicos ocasionados por la obra de conducción de energía eléctrica.-----

4º) Comuníquese lo dispuesto en la presente resolución, a los colonos referidos en el Resultando n.º 8 de la presente resolución.-----

5º) Encomendar a la Oficina Regional de Salto la elaboración de un informe de situación de las referidas fracciones, en forma previa al inicio de las obras y luego de finalizadas, debiendo tener en cuenta la adecuada utilización de la infraestructura de propiedad del INC y los procesos productivos de los colonos, el cual deberá ser elevado a consideración de la Gerencia General.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01011.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 378,565 ha
CLAUDIA MENDEZ, C.I. N.º 3.379.374-3,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA,
SOLICITUD DE APARCERÍA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Modificar el numeral 1º de la resolución n.º 12 del acta n.º 5522 de fecha 10/09/20, el que quedará redactado: "1º) Suscribir un contrato de aparcería de arroz con el señor Carlos Domínguez, a realizar en la fracción n.º 7 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, por un período de cuatro años, que se cultivará en 2 cortes de arroz, uno de 30 ha y otro de 45 ha, con una duración de 2 años de cultivo por corte, por la suma equivalente en dólares estadounidenses de 11 bolsas de arroz sano, seco y limpio, puestas en planta industrial, por hectárea efectivamente plantada por año, por concepto de uso del suelo, y de 19 bolsas de arroz sano, seco y limpio, puestas en planta industrial por hectárea efectivamente plantada por año, por concepto del sistema de distribución de agua de la represa existente en los padrones núms. 4.735 y 4.740 del departamento de Artigas, fijando la fecha de pago el 30 de agosto de cada año.-----

Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de octubre de 2020

ACTA N.º 5525
Pág. 10

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01665.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 6A, SUPERFICIE CAÑERA: 135,4 ha
SUPERFICIE GANADERA: 79,4239 ha
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: CAÑERA
RENTA CAÑERA: \$ 471.869
RENTA GANADERA: \$ 96.457
GRUPO PELUDOS DEL NORTE 1,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el grupo Peludos del Norte 1, integrado por los señores Analio Suárez, titular de la cédula de identidad n.º 3.149.287-6, Neria González, titular de la cédula de identidad n.º 2.585.876-9, Enrique Belén, titular de la cédula de identidad n.º 3.577.617-7, Carlos Belén, titular de la cédula de identidad n.º 4.743.502-8, Vicente Belén, titular de la cédula de identidad n.º 4.664.153-9 y Juan Carlos Silva, titular de la cédula de identidad n.º 3.104.179-4, que tiene por objeto la fracción n.º 6A de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649, y adoptar las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio.-----

2º) Comuníquese a ALUR SA.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01077.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI
INMUEBLE N.º 403 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 19,1258 ha, I.P: 191
RENTA ANUAL: \$ 49.110 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 22,2595 ha, I.P.: 191
RENTA ANUAL: \$ 36.861 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 42,1662 ha, I.P.: 191
RENTA ANUAL: \$ 108.271
TIPIFICACIÓN: GANADERA - LECHERA
FRANCISCO SALOMÉ CHOCHO FARAGO,
C.I. N.º 1.862.729-0, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Confirmar al señor Francisco Salomé Chocho Farago, titular de la cédula de identidad n.º 1.862.729-0, como arrendatario de las fracciones núms. 2, 3 y 11 de la



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de octubre de 2020

ACTA N.º 5525
Pág. 11

Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 403, por el período de dos años.-----

2º) Incorporar a la titularidad conjunta del referido predio a la señora Susy Margot Demetrio Vargas, titular de la cédula de identidad n.º 3.991.531-1.-----

2º) En cumplimiento del procedimiento aprobado por resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, dar por cumplida la entrega inicial mediante el pago efectuado con fecha 31/12/19, y suscribir un convenio de pago en unidades indexadas (UI) por el saldo de la deuda vencida, pagadero en 24 cuotas mensuales, debiendo asimismo, abonar las rentas a devengarse.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00647.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES
INMUEBLE N.º 812 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 29, SUPERFICIE: 53,8771 ha
I.P: 182, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 338.628 (PAGO MENSUAL)
ALEXIS MENDEZ DEBENEDETTI,
C.I. N.º 4.436.340-0, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar al señor Alexis Méndez Debenedetti, titular de la cédula de identidad n.º 4.436.340-0, como arrendatario de la fracción n.º 29 de la Colonia Luis Batlle Berres, inmueble n.º 812.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01491.
INMUEBLE N.º 866 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 543 ha
TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: SIN DETERMINAR
SOCIEDAD FOMENTO RURAL ALEJANDRO GALLINAL HEBER
Y ASOCIACIÓN CIVIL TALITA - SAN GERÓNIMO,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Exonerar en forma excepcional a la Sociedad de Fomento Rural Alejandro Gallinal Heber y a la Asociación Civil Talita – San Gerónimo, arrendatarias de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 866, del pago de la renta por el período comprendido entre el 05/06/20 y 08/07/20.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de octubre de 2020

ACTA N.º 5525
Pág. 12

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00710.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA
INMUEBLE N.º 467 (RIO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 175, SUPERFICIE: 388,8608 ha
TIPIFICACIÓN: LECHERA
PLINIO HOMERO ROSTAN BOUISSA,
C.I. N.º 473.254-4, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar al señor Plinio Homero Rostan, titular de la cédula de identidad n.º 473.254-4, colono propietario de la fracción n.º 175 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467, a arrendar nuevamente el predio al señor Álvaro Klaassen Wiens, titular de la cédula de identidad n.º 4.085.662-1, por un período de 5 años, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis, y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01038.
COLONIA APARICIO SARAVIA
INMUEBLE N.º 449 (RIVERA)
FRACCIÓN N.º 22, SUPERFICIE: 751,314 ha,
I.P.: 40, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 293.143 (PAGO SEMESTRAL)
LILA LIMA ECHEVERRÍA, C.I. N.º 3.327.744-2, Y
EDUARDO LIMA ECHEVERRÍA, C.I. N.º 3.312.420-5,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de octubre de 2020

ACTA N.º 5525
Pág. 13

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01461.
COLONIA JUAN B. ECHENIQUE
INMUEBLE N.º 433 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 19', SUPERFICIE: 5,00181 ha
LINA MARÍA BORGES GRONROS,
C.I. N.º 3.584.828-1, PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar a la señora Lina María Borges Gronos, titular de la cédula de identidad n.º 3.584.828-1, propietaria de la fracción n.º 19' de la Colonia Juan B. Echenique, inmueble n.º 433, a enajenar dicho predio al señor Maximiliano Dauson Vera, titular de la cédula de identidad n.º 4.534.046-9, quien deberá cumplir con lo establecido en la ley n.º 11.029 y modificativas.-----

2º) Autorizar en forma simultánea al señor Maximiliano Dauson Vera, titular de la cédula de identidad n.º 4.534.046-9, a hipotecar la fracción n.º 19' de la Colonia Juan B. Echenique, inmueble n.º 433, por la suma de USD 55.000, ante el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A., a efectos de obtener un crédito para la compra del bien.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00909.
INMUEBLE N.º 478 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 57,301 ha
WASHINGTON SANDES, C.I. N.º 3.864.384-8,
JULIO CÉSAR SANDES, C.I. N.º 3.873.952-8,
Y BRIGIDO SANDES, C.I. N.º 3.693.927-9,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar al señor Julio César Sandes, titular de la cédula de identidad n.º 3.873.952-8, a vender su cuota parte de la fracción n.º 4 del inmueble n.º 478, al señor Washington Sandes, titular de la cédula de identidad n.º 3.864.384-8, quien deberá presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de octubre de 2020

ACTA N.º 5525
Pág. 14

- Resolución n.º 25 -

PROCESO LLAMADO N.º 667.
INMUEBLE N.º 414 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 3A, SUPERFICIE: 3 ha
I.P.: 147, TIPIFICACIÓN: LECHERA
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar la fracción n.º 3A del inmueble n.º 414, al señor Daniel Andrés Felix Rivero, titular de la cédula de identidad n.º 3.716.250-4, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un periodo de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01607.
COLONIA DIONISIO DÍAZ, INMUEBLE N.º 826 (TREINTA Y TRES)
FRACCIÓN N.º 8-2, SUPERFICIE: 33,5 ha,
I.P.: 161, TIPIFICACIÓN: GANADERO-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 68.494 (PAGO SEMESTRAL)
JORGE FERMÍN ASCARATE BALCEDO, C.I. N.º 4.110.135-0,
Y LETICIA CUADRADO LARROSA, C.I. N.º 2.873.407-5,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a los señores Jorge Fermín Ascárate Balcedo, titular de la cédula de identidad n.º 4.110.135-0, y Leticia Cuadrado Larrosa, titular de la cédula de identidad n.º 2.873.407-5, como arrendatarios de la fracción n.º 8-2 de la Colonia Dionisio Díaz, inmueble n.º 826.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de octubre de 2020

ACTA N.º 5525
Pág. 15

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01586.
COLONIA APARICIO SARAVIA
INMUEBLE N.º 449 (RIVERA)
FRACCIÓN N.º 18, SUPERFICIE: 765,748 ha
I.P.: 76, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 628.322 (PAGO SEMESTRAL)
ALEJANDRO MACIEL BIDAGARAY RODRÍGUEZ,
C.I. N.º 3.163.937-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Renovar el contrato de arrendamiento de la fracción n.º 18 de la Colonia Aparicio Saravia, inmueble n.º 449, al señor Alejandro Maciel Bidagaray Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.163.937-5, por el plazo de 10 años.-----